

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARRECIFE

Don Juan Antonio Lara Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 0000395/2007 se sigue a instancia de doña Isabel Cabrera Tejera expediente para la declaración de ausencia de don Marcial Cabrera Tejera con domicilio en Carlos V, número 43, Arrecife, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el día 11 de febrero de 1981, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerla en conocimiento en el Juzgado.

Arrecife, 22 de noviembre de 2007.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario/a. 1.ª 30-1-2008

HUELVA

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (N)95/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, a instancia de Miguel Ángel Barranca Minero contra Francisco Javier García Sampedro, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 169

En Huelva, a 11 de septiembre de 2007.

Doña Margarita Borrego Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y de su partido, ha visto en juicio oral y público, los presentes autos de Juicio Verbal número 95/07, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Barranca Minero contra don Francisco Javier García Sampedro, en situación de rebeldía procesal, por reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Barranca Minero contra don Francisco Javier García Sampedro, debo condenar y condeno al citado a abonar a aquél la cantidad de ochocientos veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos, más los intereses legales y costas correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, conforme lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier García Sampedro, extiendo y firmo la presente en Huelva, a 2 de noviembre de 2007.—El Secretario.—3.102.

OURENSE

Don Álvaro Garrido Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Ourense, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso Voluntario Abreviado 608/06.

Entidad concursada: José Tundidor Domínguez.
Administrador concursal: Economista D. José Luis Seoane Fernández, con domicilio en Avenida de La Habana, n.º 58, 6.º D, Ourense.

Forma de personación: Mediante Abogado y Procurador en este Juzgado.

Llamamiento a acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la Administración Concursal en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal.

Ourense, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—3.193.

PAMPLONA/IRUÑA

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona/Iruña.

Hago saber: Que en virtud de resolución acordada en los autos de declaración de Ausencia Legal, número 647/2007, Sección-A promovidos por el Procurador don Pablo Epalza Ruiz de Alda, en nombre y representación de don Miguel Goikoetxea Ostiza, sobre declaración de ausencia legal de don Victor Goikoetxea Ostiza, natural de Urdiaín, provincia de Navarra, donde se hallaba empadronado, siendo la última ocasión que se vio al mismo a finales de 1989, desplazándose a California (USA) en la indicada fecha, sin que consten más noticias desde hace más de 15 años; se ha acordado la publicación de edictos, por ignorarse su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona/Iruña, 8 de enero de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.088. 1.ª 30-1-2008

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Paula Yebra-Pimentel Vilar, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 924/2007, se sigue, a instancia de don Jesús Gómez Mareque, y en su nombre y representación, por la Procuradora señora Puertas Mosquera expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel-José Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 12 de diciembre de 1917, quien se ausentó de su último domicilio con destino a Argentina, don José-Jesús Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 26 de febrero de 1927, quien se ausentó de su último domicilio con destino Venezuela,

y don Tito Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 27 de agosto de 1923, quién se ausentó de su último domicilio con destino a Venezuela, no teniéndose de ellos noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 26 de octubre de 2007.—El/La Juez, Paula Yebra-Pimentel Vilar.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Delgado.—673. y 2.ª 30-1-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Hago saber: Que en el proceso de jurisdicción voluntaria seguida por denuncia de extravío de títulos al portador y emisión de duplicados formulada por la procurador Sra. Camba Pérez en nombre y representación de la entidad «Ganadera de Piloño, S.A.» (GAPISA), seguido en este Juzgado con el número 372/07-MC, se ha dictado auto que dice literalmente

«Auto

En A Coruña a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Antecedentes de hecho

Único.—Por el procurador doña Carmen Camba Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Ganadera de Piloño, S.A.» (GAPISA) se ha presentado demanda alegando que ha extraviado El Título Múltiple n.º 104 del reconocimiento de la titularidad de 3.450 acciones al portador de la entidad «Unión Técnico Ganadera, S.A.» (UTEGA), ahora Eivalis Galicia, S.A.) de 500 pts. de valor nominal cada una, n.º 5.101 al 6.600 y 23.551 al 25.500, interesando formular denuncia de extravío de acciones al portador a los solos efectos de expedir un duplicado de las mismas. Por Providencia de fecha 20 de julio se requirió a la promovente a fin de que aclararse ciertos extremos, lo que verificó en escrito presentado el 19 de octubre en el sentido siguiente:

1.º Las acciones n.º 5.101 al 6.600 derivadas de la ampliación de capital de la sociedad Utega, S.A. que se realizó según escritura n.º 660 ante el notario de A Coruña D. Francisco Javier Sanz Valdés, en fecha 5 de mayo de 1975, fueron adquiridas por la entidad «Ganadera de Piloño, S.A.» (GAPISA) en fecha de 6 de septiembre de 1976, correspondiéndose con el título nominativo n.º 20.

2.º Las acciones n.º 23.551 al 25.500 derivadas de la ampliación de capital de la sociedad Utega, S.A. que se realizó, según escritura 1418 ante Notario de A Coruña D. Francisco José Sanz Valdés, en fecha 29 de julio de 1978, fueron adquiridas por la entidad «Ganadera